



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"



Lima, 27 de Agosto del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000143-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta S/N° (19JUL2022) del Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral de Chile y el Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones; el Memorando Múltiple N° 000097-2022/GG/RENIEC (22AGO2022) de la Gerencia General; la Carta N° 000203-2022/SGEN/RENIEC (24AGO2022) de la Secretaría General; la Hoja de Elevación N° 000132-2022/OPP/RENIEC (23AGO2022) de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000156-2022/OPP/UP/RENIEC (23AGO2022) y las Hojas de Elevación N° 001033-2022/OPP/UP/RENIEC (24AGO2022), N° 001034-2022/OPP/UP/RENIEC (24AGO2022), N° 001045-2022/OPP/UP/RENIEC (25AGO2022) y N° 001052-2022/OPP/UP/RENIEC (25AGO2022) de la Unidad de Presupuesto; la Hoja de Elevación N° 000091-2022/OAF/RENIEC (24AGO2022) y el Memorando N° 001080-2022/OAF/RENIEC (25AGO2022) de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 000060-2022/OAF/UCO/RENIEC (24AGO2022) de la Unidad de Contabilidad; el Informe N° 000821-2022/OAF/ULG/RENIEC (25AGO2022) de la Unidad de Logística; el Informe N° 000160-2022/OPH/URL/RENIEC (25AGO2022) de la Unidad de Relaciones Laborales y la Hoja de Elevación N° 000113-2022/OPH/RENIEC (26AGO2022) de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Carta S/N° del Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral de Chile y el Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, invitan a la Jefa Nacional del RENIEC o a quien designe, a que participe en el "Programa de Visitas Internacionales Presencial", para el próximo Plebiscito Constitucional, que se llevará a cabo en la República de Chile, el domingo 4 de setiembre del presente año;

Que la referida invitación señala que los Organismos Electorales de la República de Chile cubrirán los gastos relacionados a la alimentación y traslados internos, del 01 al 05 de setiembre de 2022; sin embargo, no cubrirán los gastos relacionados a los pasajes aéreos y hospedaje;

Que mediante documento de vistos, la Gerencia General indica que la Alta Dirección ha designado que la servidora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, Gerente General del RENIEC, participará en representación de la Jefa Nacional, en el "Programa de Visitas Internacionales Presencial", en la ciudad de Santiago de Chile de la República de Chile, del 01 al 05 de setiembre del presente año;

Que a través de la Carta N° 000203-2022/SGEN/RENIEC (24AGO2022), la Secretaría General comunicó al Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral de la República de Chile que la servidora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, Gerente General, participará en el citado evento internacional;

Que en relación a los pasajes aéreos, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el Memorando N° 001080-2022/OAF/RENIEC (25AGO2022), remite el Informe N° 000821-2022/OAF/ULG/RENIEC (25AGO2022) de la Unidad de Logística, el cual señala que el boleto electrónico para el transporte aéreo internacional (ida y retorno) de la servidora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, asciende a S/ 3,489.56 (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 56/100 Soles), siendo el itinerario de viaje asignado, del 01 al 05 de setiembre de 2022;

Que respecto a los viáticos, la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Hoja de Elevación N° 000091-2022/OAF/RENIEC (24AGO2022), remite el Informe N° 000060-2022/OAF/UCO/RENIEC (24AGO2022) de la Unidad de Contabilidad, el cual señala que corresponde otorgar a la comisionada la asignación de \$1,850.00 (Mil ochocientos cincuenta con 00/100 Dólares Americanos), por cinco (5) días de viáticos para cubrir los gastos por concepto de alojamiento, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; y, lo establecido en el numeral 6.2.2 de la Directiva DI-231-GAD/003;

Que los costos de los pasajes aéreos y los viáticos señalados en los párrafos precedentes, los cuales serán asumidos por la entidad, cuentan con los Certificados de Crédito Presupuestario correspondiente, los mismos que han sido otorgados mediante las Hojas de Elevación N° 001034-2022/OPP/UP/RENIEC (24AGO2022), N° 001045-2022/OPP/UP/RENIEC (25AGO2022) y N° 001052-2022/OPP/UP/RENIEC (25AGO2022) de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que de acuerdo a lo propuesto por la Gerencia General, a través del Memorando Múltiple N° 000097-2022/GG/RENIEC (22AGO2022), se ha considerado pertinente encargar las funciones del puesto de la Gerencia General al servidor WALTER PAUL TWANAMA ALTAMIRANO, Asesor de la Gerencia General, del 01 al 05 de setiembre de 2022, con retención de su cargo;

Que mediante el Informe N° 000160-2022/OPH/URL/RENIEC (25AGO2022), la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano emite opinión señalando que el viaje en comisión del servicio aludido se encuentra enmarcado en el numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que por lo expuesto, debido a la naturaleza del evento, resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que resulta procedente autorizar el viaje en comisión de servicios de la servidora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, Gerente General del RENIEC, a la ciudad de Santiago de Chile de la República de Chile, del 01 al 05 de setiembre de 2022, de acuerdo al itinerario de viaje establecido;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC; y lo dispuesto en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, de la servidora **GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO**, Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a la ciudad de Santiago de Chile de la República de Chile, del 01 al 05 de setiembre de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al servidor **WALTER PAUL TWANAMA ALTAMIRANO**, Asesor de la Gerencia General, las funciones del puesto de la Gerencia General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 01 al 05 de setiembre de 2022, en adición de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el artículo primero de la presente resolución, relativos a la alimentación y traslado interno, serán cubiertos por los organismos electorales anfitriones y no ocasionará egreso alguno a



la Institución por dichos conceptos; sin embargo, el RENIEC cubrirá el costo por pasaje aéreo y hospedaje de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje aéreo: S/ 3,489.56

Viáticos: (\$ 370.00 por 5 días) \$ 1,850.00

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la servidora **GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO**, Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, presente ante la Jefatura Nacional un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el desplazamiento.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
JEFA NACIONAL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC

(CVK/ght)